

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5342 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 02/01/2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000304/2011, NIG n.º 12040-66-2-2011-0000369, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor "Promociones Kabalan 1, S.L.", domiciliado en Avenida Casalduch, 55, Castellón, y CIF/DNI número B-12525697.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a la mercantil Equipo AC Abogados y Economistas, S.L.P., con domicilio en Calle Enmedio, n.º 23, bajo, de Castellón de la Plana 12001 y dirección electrónica juan.lorca@e-bbi.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 30 de enero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130005781-1